

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC

PANAMA, R. DE P., LUNES 16 DE AGOSTO DE 1993

Nº 22.351

## CONTENIDO

### CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 439 ( De 4 de agosto de 1993 )

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA ARMAR, S.A."

### RESOLUCION DE GABINETE Nº 440 ( De 4 de agosto de 1993 )

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A."

### RESOLUCION DE GABINETE Nº 441 ( De 4 de agosto de 1993 )

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A."

### RESOLUCION DE GABINETE Nº 442 ( De 4 de agosto de 1993 )

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA ADMINISTRACION PANAMEÑA DE SERVICIOS, S.A."

### RESOLUCION DE GABINETE Nº 443 ( De 4 de agosto de 1993 )

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO EDUCACION Y LA EMPRESA CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A."

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DECRETO EJECUTIVO No. 178 ( De 27 de julio de 1993 )

"POR EL CUAL SE INSTRUYE A TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPUBLICA ACREDITADOS EN OTROS PAISES A BRINDAR A LOS PORTADORES DE PASAPORTES ESPECIALES DE RESIDENTES, OTORGADOS POR LA REPUBLICA DE PANAMA, TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE PUEDAN TRANSITAR LIBREMENTE POR TALES PAISES."

## AVISOS Y EDICTOS

### CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE Nº 439 (De 4 de agosto de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION y la empresa ARMAR, S.A."

### EL CONSEJO DE GABINETE

#### R E S U E L V E :

Artículo 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Educación con la

**GACETA OFICIAL****ORGANO DEL ESTADO****Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903****REYNALDO GUTIERREZ VALDES  
DIRECTOR****MARGARITA CEDEÑO B.  
SUBDIRECTORA****OFICINA**Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,  
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,  
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189  
Panamá, República de Panamá**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
PUBLICACIONES****NUMERO SUELTO: B/.0.25**Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**  
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00  
Un año en la República B/.36.00  
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo**Todo pago adelantado**

empresa ARMAR, S.A. para la construcción del Primer Ciclo Victoriano Lorenzo (escuela nueva) ubicado en el Corregimiento Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTESIMOS DE BALBOAS (B/.537,799.50).

Artículo 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal.

Artículo 3º: Esta Resolución empezará a regir la partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE RUBEN ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**JULIO RAMIREZ**

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.

**DELIA CARDENAS**Ministra de Planificación  
y Política Económica**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE****RESOLUCION DE GABINETE Nº 440**

(De 4 de agosto de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION y la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A.

**EL CONSEJO DE GABINETE****R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Educación con la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A. para la construcción del Primer Ciclo I.P.T. de Don Bosco (escuela nueva), ubicado en el Corregimiento de Juan Díaz,

Distrito de Panamá, por la suma de NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 15/100 (B/.923,836.15).

Artículo 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal.

Artículo 3º: Esta Resolución empezará a regir la partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE RUBEN ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**JULIO RAMIREZ**

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.i.

**DELIA CARDENAS**

Ministra de Planificación

y Política Económica

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**CONSEJO DE GABINETE**

**RESOLUCION DE GABINETE Nº 441**

(De 4 de agosto de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION y la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A.

**EL CONSEJO DE GABINETE**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Educación con la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A. para la construcción del I.P.T. de Los Andes (Escuela Nueva), en el Corregimiento Belisario Porras, Corregimiento de San Miguelito, Provincia de Panamá, por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO CON 16/100 (B/.959,401.16).

Artículo 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal.

Artículo 3º: Esta Resolución empezará a regir la partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**JULIO E. LINARES**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
**ALFREDO ARIAS**  
Ministro de Obras Públicas  
**MARIO J. GALINDO**  
Ministro de Hacienda y Tesoro  
**MARCO A. ALARCON**  
Ministro de Educación  
**JORGE RUBEN ROSAS**  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO E. GUIJANO**  
Ministro de Vivienda  
**JULIO RAMIREZ**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.l.  
**DELIA CARDENAS**  
Ministra de Planificación  
y Política Económica  
**JULIO C. HARRIS**  
Ministro de la Presidencia

#### CONSEJO DE GABINETE

##### RESOLUCION DE GABINETE Nº 442

(De 4 de agosto de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION y la empresa ADMINISTRACION PANAMEÑA DE SERVICIOS, S.A."

#### EL CONSEJO DE GABINETE

##### R E S U E L V E :

**Artículo 1º:** Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Educación con la empresa ADMINISTRACION PANAMEÑA DE SERVICIOS, S.A. para la construcción del Primer Ciclo de Aguadulce (escuela nueva) ubicado en el Distrito Cabecera de Aguadulce, Provincia de Coclé, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA MIL BALBOAS (B/.630,000.00).

**Artículo 2º:** Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal.

**Artículo 3º:** Esta Resolución empezará a regir la partir de su aprobación.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**  
Presidente de la República  
**JUAN B. CHEVALIER**  
Ministro de Gobierno y Justicia  
**JULIO E. LINARES**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
**ALFREDO ARIAS**  
Ministro de Obras Públicas  
**MARIO J. GALINDO**  
Ministro de Hacienda y Tesoro  
**MARCO A. ALARCON**  
Ministro de Educación  
**JORGE RUBEN ROSAS**  
Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**  
Ministro de Salud  
**ROBERTO ALFARO E.**  
Ministro de Comercio e Industrias  
**GUILLERMO E. GUIJANO**  
Ministro de Vivienda  
**JULIO RAMIREZ**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.l.  
**DELIA CARDENAS**  
Ministra de Planificación  
y Política Económica  
**JULIO C. HARRIS**  
Ministro de la Presidencia

#### CONSEJO DE GABINETE

##### RESOLUCION DE GABINETE Nº 443

(De 4 de agosto de 1993)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato a suscribirse entre el MINISTERIO DE EDUCACION y la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A."

## EL CONSEJO DE GABINETE

## R E S U E L V E :

Artículo 1º: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Educación con la empresa CONSULTORES PROFESIONALES DE INGENIERIA, S.A. para la construcción del Primer Ciclo de Balboa (escuela nueva), ubicado en el Corregimiento El Coco, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, por la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS CON 91/100 (B/.518,832.91).

Artículo 2º: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 69 del Código Fiscal.

Artículo 3º: Esta Resolución empezará a regir la partir de su aprobación.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**JUAN B. CHEVALIER**

Ministro de Gobierno y Justicia

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS**

Ministro de Obras Públicas

**MARIO J. GALINDO**

Ministro de Hacienda y Tesoro

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE RUBEN ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO E. QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**JULIO RAMIREZ**

Ministro de Desarrollo Agropecuario, a.l.

**DELIA CARDENAS**

Ministra de Planificación

y Política Económica

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## DECRETO EJECUTIVO No. 178

(De 27 de julio de 1993)

Por el cual se instruye a todos los funcionarios del Servicio Exterior de la República acreditados en otros países a brindar a los portadores de pasaportes especiales de residente, otorgados por la República de Panamá, todas las facilidades para que puedan transitar libremente por tales países.

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales.

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 25 de 30 de noviembre de 1992, se crearon las Zonas Procesadoras para la Exportación.

Que dicha Ley creó el pasaporte especial de residente para aquellos extranjeros, a quienes se les conceda Visa de Residente Permanente en calidad de inversionistas en Zonas Procesadoras para la Exportación, cuya expedición fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo Número 138 de 19 de mayo de 1993.

Que el propósito de la referida Ley es brindarle a los portadores de tales pasaportes las facilidades necesarias para entrar y salir libremente en todos los países del mundo que ellos visiten.

Que el Pasaporte Especial de Residente es un documento público que expide el Gobierno Nacional que ampara a sus portadores y les concede la protección de las Leyes y las autoridades públicas de la República de Panamá.

## DECRETA:

ARTICULO UNICO: Se instruye a todos los servidores públicos del servicio exterior de la República de Panamá, especialmente a sus Embajadores y Consules, para que brinden toda la ayuda y colaboración requerida a los portadores de pasaportes especiales de residente que hayan expedido las autoridades competentes en cumplimiento de lo que establece la Ley 25 de 30 de noviembre de 1992.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres (1993).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**  
Presidente de la República

**JULIO E. LINARES**  
Ministro de Relaciones Exteriores

## AVISOS Y EDICTOS

## LICITACIONES

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**LICITACION PUBLICA No. 2-93**

**VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES DENOMINADOS "LOTES COMERCIALES EN SANTA MARIA"**

## AVISO

Desde la 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 31 de agosto de 1993 se recibirán propuestas en el Salón Ejecutivo del Banco Hipotecario Nacional en el 6to. piso del Edificio Peña Prieta, ubicado en Ave. Balboa, para la venta de los BIENES Inmuebles Denominados "Lotes Comerciales en Santa María", que se detallan a continuación:

| LOTES    | AREA - M2 | UBICACION                                      |
|----------|-----------|------------------------------------------------|
| P- 200 A | 2,017.69  | Santa María- Bethania<br>Vía Ricardo J. Alfaro |
| P- 200 B | 2,048.57  | Vía Ricardo J. Alfaro                          |
| P- 200 C | 2,040.21  | Vía Ricardo J. Alfaro                          |
| P- 200 D | 2,010.46  | Vía Ricardo J. Alfaro                          |

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

El día 18 de agosto de 1993 a las 10 a.m., se realizará una reunión previa a la Licitación Pública No. 2-93, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos en el Salón Ejecutivo del Edificio PEÑA PRIETA, ubicado en el 6to. piso, Ave. Balboa y Calle 40

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. en la Gerencia ADMINISTRATIVA del Banco Hipotecario Nacional ubicadas en el 3er. piso del Edificio Peña Prieta localizado en la intersección de calle 40 este y ave. Balboa, previa cancelación de B/30.00 en la caja del Banco Hipotecario Nacional ubicado en el Edificio Peña Prieta. Estos serán reembolsados a los postores que participaron en este acto público, luego de la devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados tendrán un costo de B/ 5.00 cada uno, y no será reembolsable.

**LIC. LUIS CARLOS A ROSEMENA**  
GERENTE GENERAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**LICITACION PUBLICA No. 3-93**

**VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES DENOMINADOS "LOTES COMERCIALES EN SANTA MARIA"**

## AVISO

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m. del día 31 de agosto de 1993 se recibirán propuestas en el Salón Ejecutivo del Banco Hipotecario Nacional en el 6to. piso del Edificio Peña Prieta, ubicado en Ave. Balboa, para la venta de los BIENES Inmuebles Denominados "Lotes Comerciales en Santa María", que se detallan a continuación:

| LOTES        | AREA - M2 | UBICACION             |
|--------------|-----------|-----------------------|
| P- 100 - B-1 | 2,002.11  | Santa María- Bethania |
| P- 100 - B-2 | 2,000.31  | Vía Ricardo J. Alfaro |
| P- 100 - B-3 | 2,000.76  | Vía Ricardo J. Alfaro |
| P- 100 - B-4 | 2,001.20  | Vía Ricardo J. Alfaro |
| P- 100 - B-5 | 2,001.65  | Vía Ricardo J. Alfaro |
| P- 100 - B-6 | 2,002.09  | Vía Ricardo J. Alfaro |
| P- 100 - B-7 | 1,885.34  | Vía Ricardo J. Alfaro |

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

El día 18 de agosto de 93 a las 10: a.m. se realizará una reunión previa a la Licitación Pública No. 3-93 para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos, en el Salón Ejecutivo del Banco Hipotecario Nacional, ubicado en el 6to. piso del Edificio Peña Prieta.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. en la Gerencia ADMINISTRATIVA del Banco Hipotecario Nacional ubicadas en el 3er. piso del Edificio Peña Prieta localizado en la intersección de calle 40 este y ave. Balboa, previa cancelación de B/30.00 en la caja del Banco Hipotecario Nacional ubicado en el Edificio Peña Prieta. Estos serán reembolsados a los postores que participaron en este acto público, luego de la devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados tendrán un costo de B/ 5.00 cada uno, y no será reembolsable.

**LC. LUIS CARLOS AROSEMENA**  
GERENTE GENERAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**LICITACION PUBLICA No. 4-93**

**VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES DENOMINADOS "LOTES COMERCIALES EN SANTA MARIA".**

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 1 de septiembre de 1993 se recibirán propuestas en el Salón Ejecutivo del Banco Hipotecario Nacional en el 6to. piso del Edificio Peña Prieta, ubicado en Ave. Balboa, para la venta de LOS BIENES Inmuebles Denominados "Lotes Comerciales en Santa María, que se detallan a continuación:

| LOTES      | AREA -M2 | UBICACION                                       |
|------------|----------|-------------------------------------------------|
| P- 100-C-2 | 2.250.19 | Santa María - Bethania<br>Vía Ricardo J. Alfaro |

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Ejecutivo No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

El día 18 de agosto a las 10: a.m., se realizará una reunión previa a la Licitación Pública No. 4-93, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos en el Salón Ejecutivo del Banco Hipotecario Nacional, ubicado en el 6to. piso del Edificio Peña Prieta.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. en la Gerencia ADMINISTRATIVA del Banco Hipotecario Nacional ubicadas en el 3er. piso del Edificio Peña Prieta localizado en la intersección de calle 40 este y ave. Balboa, previa cancelación de B/30.00 en la caja del Banco Hipotecario Nacional ubicado en el Edificio Peña Prieta. Estos serán reembolsados a los postores que participaron en este acto público, luego de la devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados tendrán un costo de B/ 5.00 cada uno, y no será reembolsable.

**LC. LUIS CARLOS AROSEMENA**  
GERENTE GENERAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**  
**COMISION DE DESARROLLO DE COLON**  
**LICITACION PUBLICA No. 02-93-MINPRES/CODECO**  
**LINEA DE CONDUCCION ELECTRICA DE 7.62 Kv.**  
**RIO INDI-O-GOBEA- MIGUEL DE LA BORDA**

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 14 de septiembre de 1993, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Edificio conocido como la Casa Amarilla del Ministerio de la Presidencia, ciudad de Panamá, para el Suministro e instalación de Postes, Cables, Transformadores y accesorios para el Proyecto "LINEA DE CONDUCCION ELECTRICA DE 7.62Kv, RIO INDI-O - GOBEA - MIGUEL DE LA BORDA".

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, el Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990 al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes. La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.03.1.9.0.24.01.970 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 30 de agosto de 1993, a las 10:00 a.m., se realizará reunión en el Edificio conocido como la Casa Amarilla en el Ministerio de la Presidencia, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del pliego.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos y Planos del Proyecto, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de la Presidencia, a un costo de B/50.00 reembolsables a los postores que participaron en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluido en el Pliego de Cargos y Planos del Proyecto que solicitasen los interesados serán suministrados al costo, pero éste no será reembolsado.

JULIO C. HARRIS  
Ministro de la Presidencia

## EDICTOS EMPLAZATORIOS

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "TINO COSMA", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **MARCAS Y FRANQUICIAS, S.A.** cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2881, contra la solicitud de registro de la marca "TINO COSMA" distinguida con el No. 062595 en clase 25; promovido por la sociedad **COSMAS, S.A.**, a través de su apoderada especial **BENEDETTI & BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 29 de julio de 1993; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

MILO CORNEJO C.  
Funcionario Instructor  
ESTHER MA. LOPEZ  
Secretaría Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias - Dirección de Asesoría Legal  
Es copia auténtica de su original  
Panamá, 29 de julio de 1993

Director  
L-275.033.38  
Primera Publicación

## EDICTOS AGRARIOS

### DEPARTAMENTO DE CATASTRO

#### ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 171

El suscrito alcalde del distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor **FRANCISCO RAMOS MONTERO**, panameño mayor de edad, casado, comerciante, residente en Calle Bolívar casa No. 2395, portador de la cédula de identidad personal No. 8-214-1158.

En representación de su hijo **FRANCISCO RAMOS DELGADO** de 5 años ha solicitado a ésta Despacho que la adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Larga de la barriada —, Corregimiento Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número — y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, folio 104, Tomo 194, ocupado por Concepción Hernández Sánchez, con 33.38 mts.

SUR: Resto de la finca 6028, folio 104, Tomo 194, ocupado por Obdulio Montero Torres con 33.83 mts.

ESTE: Avenida San Martín

de Porres 19 norte con 17.09 mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, folio 104, Tomo 194 ocupado por Julio Villalba con 18.66 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Quinientos noventa y nueve metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados y veinte centímetros cuadrados (599.6520 mts).

Co base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse sendas copias del presente edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 25 de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

VICTOR MORENO J.  
El Alcalde  
CORALIA DE ITURRALDE  
Jefe del Dpto. de Catastro

Es fiel copia de su original. La Chorrera veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

CORALIA DE ITURRALDE  
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

L-275.497.40  
Única Publicación

EDICTO No. 7  
EL HONORABLE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCÚ:

HACE SABER:

Que **RAUL FRANCISCO OSORIO GOMEZ**, varón, panameño, mayor de edad, unido, natural y vecino de este distrito, con residencia permanente en Peñas Chatas, cedula No. 6-50-2022 ha solicitado a este despacho del Consejo Municipal, se le extienda a título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del poblado de Ocú, con una superficie de 3463.85 mts2. y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle la T, Escuela Domingo Villalobos

SUR: Eligio Tejedor y Domingo Osorio

ESTE: Calle la T

OESTE: Esc. Domingo Villalobos, Esequiel Jiménez y Domingo Osorio.

Y, para que sirva de forma notificación, a fin de que todos los que se considere perjudicados con la presente solicitud haga valer sus derechos a tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de quince días hábiles, además se entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación en el país.

de 219.36 m2, sito en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Colinda con lote No. 12 y mide 27.35 metros en línea quebrada.

SUR: Colinda con Calle 122 Oeste y mide 25.62 metros.

ESTE: Colinda con la finca No. 12181, Tomo 356, folio 304, de propiedad de SABINA JUAREGUIZAR HERNANDEZ y mide 15.63 metros.

OESTE: Colinda con Vereda Peatonal existente y mide 7.11 metros.

Que en base a lo que dispone los artículos 1230 y 1235 del Código Fiscal y la Ley 63 de 31 de julio de 1973, se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho y en la corregiduría de Juan Díaz, por diez (10) días hábiles y copia del mismo de da al interesado para que lo haga publicar en un diario de la localidad por una sola vez y en la Gaceta Oficial, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se crean con derecho a ello.

ROBERTO BROCE C.  
Director General de Catastro

IVETTE E. MARTINEZ S.  
Secretaría Ad-Hoc

L-276.050.91

EDICTO No. 20

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DEPARTAMENTO JURIDICO

El suscrito Director General de Catastro, hace saber:

Que el señor **ANTOLINO MARTINEZ**, portador de la cédula de identidad personal No. 244-593, ha solicitado a este Ministerio la adjudicación en propiedad a título oneroso, del lote de terreno No. 11, de la parcelación denominada "El Sino", que tiene una cabida superficial